



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de
segunda clase con fecha 23
de Abril 1982. DGC Núm
0020324 características
316102816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de
Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-69

TOMO CXLVIII HERMOSILLO, SON. LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991 No.27

GOBIERNO ESTATAL-GOBIERNO FEDERAL

COMISION AGRARIA MIXTA. Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en la Comunidad denominada "Imu- ris", Municipio de Imuris, Estado de Sono- ra.	3 a 13
A V I S O S	
JUDICIALES y GENERALES.	14 a 31
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 31

I N D I C E D E A V I S O S

EMPRESAS BOURS CASTELO-INDUSTRIAS BACHOCO.	14
INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.	15
EMPRESAS BOURS CASTELO, S.A. DE C.V.	16
MARIA DEL REFUGIO BONILLA VALENZUELA.	17
BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C.	"
SONORA MOTOR, S.A. DE C.V.	"
BANORO, S.N.C.	"
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (4)	18,19
BANCO INTERNACIONAL, S.N.C.	18
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ.	19
JUAN DIAZ TERAN.	20
WILFRIDO LOPEZ LOPEZ.	"
GENARO ARECHIGA RIVERA.	"
GRISELDA BALDENEGRO BRITO.	"
CARLOS y MARIA ISABEL OBREGON GUTIERREZ.	"
DOZ ELENA CORRAL DE GALLARDO.	21
DELLA MORENO SINGHUI.	"
RAUL FLORES FIMBRES.	"
ANA VIRGINIA LUNA ACUNA.	"
PITA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE FELIX.	"
BANAMEX, S.N.C.	22
BANCOMER, S.N.C. (3)	22,26
MARIA DE JESUS MORALES MARTINEZ.	22
LIC. GABRIEL PEREZ FERNANDEZ.	"
LUCAS MAZON FUENTES (2)	22,23
VICTORIO AMADOR RODRIGUEZ.	23
ANTONIO VALENZUELA FLORES.	"
ANGEL JASSO SANCHEZ.	"
MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA.	24
LIC. HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUERA (2).	"
LIC. JESUS GUILLERMO BAYLISE BERNAL.	"

(SIGUE EN LA PAGINA NUMERO 31)

VISTO para resolver en definitiva el expediente número 2.2-89/63, relativo a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en la Comunidad denominada " IMURIS ", Municipio de Imuris, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO:- Que el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, mediante oficio número 1421, de fecha 11 de abril de 1989, turnó a esta Comisión Agraria Mixta, el expediente conteniendo los trabajos de Actualización Censal y Reconocimiento de Derechos Agrarios practicados en la Comunidad Denominada " IMURIS ", Municipio de Imuris, en esta Entidad Federativa, así como el acta de Asamblea General Extraordinaria de Comuneros celebrada por segunda convocatoria el día 26 de noviembre de 1988.

RESULTANDO SEGUNDO:- Que esta Comisión Agraria Mixta, por auto de fecha 24 de noviembre de 1989 radicó el Juicio de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, ya que del estudio del expediente, se encontró que presumiblemente se incurrió en la causal de privación de la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO TERCERO:- Que es la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros, quien con fundamento en el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicita la confirmación de los derechos agrarios para 28 comuneros, en base a que se encuentran explotando los terrenos comunales sin perjuicio de terceros; siendo éstos los que se relacionan a continuación:

No. Prog.	No. Certif.	Nombres
1.-	132666	ROBERTO SILVA SALCIDO
2.-	132667	JORGE DUARTE SOTO
3.-	132674	ARNULFO SOTO PARRA
4.-	132675	JESUS MBA. DE QUEVEDO
5.-	132677	MARLA LUISA C. PARRA
6.-	132679	HUMBERTO BOJORQUEZ MIRANDA
7.-	132680	JULIAN CORONADO CRUZ
8.-	132681	JOSE MA. BOJORQUEZ MIRANDA
9.-	132686	ROGELIO SOTO ANDRADE
10.-	132688	ROGELIO SOTO DUARTE
11.-	132689	GUILLELMO SANTAMARÍA LOPEZ
12.-	132692	PEDRO ROBLES RUIZ
13.-	132693	GILBERTO VAZQUEZ TARAZON
14.-	132694	OCTAVIO SOTO ANDRADE
15.-	132699	OMER ENRIQUE SOTO DOMINGUEZ
16.-	132701	SACRAMENTO SOTO ANDRADE
17.-	132702	GUSTAVO DUARTE SOTO
18.-	132703	RAMON ANGEL SOTO
19.-	132705	GUSTAVO BOJORQUEZ VALENCIA
20.-	132708	ROSARIO DAVILA DAVALOS
21.-	132710	MANUEL QUEVEDO LOVIO
22.-	132711	RENATO SOTO SOTO
23.-	132715	FRANCISCO VAZQUEZ MONTIEL
24.-	132716	FRANCISCO VAZQUEZ LEON
25.-	132717	ALEJANDRO VAZQUEZ LEON
26.-	132721	ARNOLDO VAZQUEZ DIAZ
27.-	132722	JULIAN CORONADO ALCANTAR
28.-	132725	JOSE RAMON RENTERIA MONTIJO

RESULTANDO CUARTO:- Que es la misma Asamblea General Extraordinaria de Comuneros, quien solicita se inicie el Juicio de Privación de Derechos Agrarios, en contra de 38 comuneros que se ausentaron por más de dos años consecutivos la explotación de los terrenos comunales; siendo los que se señalan a continuación:

No. Prog.	No. Certif.	Nombres
1.-	132663	JUAN ALVARO CORELLA
2.-	132664	JUAN ALVARO CORELLA OLIVAS
3.-	132665	GABRIEL CORELLA BUSTAMANTE
4.-	132670	GUSTAVO DUARTE VERDUGO
5.-	132676	ERNESTINA QUEVEDO P.
6.-	132678	MANUEL BOJORQUEZ M.
7.-	132682	JUAN SILVA BONILLAS
8.-	132683	ENRIQUE BOJORQUEZ M.
9.-	132685	JOSE MARIA BOJORQUEZ
10.-	132687	FERNANDO SOTO DUARTE
11.-	132690	ROBERTO VAZQUEZ T.
12.-	132691	J. ARTURO RODRIGUEZ

<u>No. Prog.</u>	<u>No. Certif.</u>	<u>Nombres</u>
13.-	132695	JOSE E. SILVA GOMEZ
14.-	132696	JESUS SILVA BONILLAS
15.-	132697	RAMON SOTO SOMOZA
16.-	132698	SERVULO SOTO SOMOZA
17.-	132700	RAMIRO SOTO D.
18.-	132704	MANUEL MARTINEZ S.
19.-	132706	ALFONSO SOTO BARTEL
20.-	132707	ERNESTINA AGUERO R.
21.-	132709	ARNULFO SOTO PARRA
22.-	132712	FRANCISCA DE SOTO
23.-	132724	JUAN SOTO LOPEZ
24.-	132671	JOSE MARIA DUARTE SOTO
25.-	132714	VICENTE SOTO DIAZ
26.-	132718	SACRAMENTO SOTO SOMOZA
27.-	132719	ERNESTINA QUEVEDO P.
28.-	132713	OSCAR SOTO LOPEZ
29.-	132726	GONZALO GAMAS
30.-	132727	GABRIEL CORELLA O.
31.-	132728	RAFAEL VAZQUEZ M.
32.-	132673	OSCAR GUTIERREZ P.
33.-	132668	MARIA VDA. DE SILVA
34.-	132669	RAUL SILVA SALCIDO
35.-	132684	JESUS BOJORQUEZ M.
36.-	132672	FERNANDO CORELLA B.
37.-	132675	JOSE MA. BOJORQUEZ I.
38.-	132720	MARIA LUISA C. PARRA

RESULTANDO QUINTO:- Como consecuencia de lo anterior la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros, solicita se reconozcan derechos agrarios como comuneros, en favor de 38 campesinos que han venido desartollando trabajos dentro de la comunidad y que además de que ya habían sido adjudicados en Asamblea de 1973 que no culminó con Resolución; siendo estos los siguientes:

<u>No. Prog.</u>	<u>Nombres</u>	<u>Dercho a ocupar</u>
1.-	SERGIO ALEJANDRO LEGS MONTIEL	(132653)
2.-	JESUS MARIA ABRIL YAREZ	(132664)
3.-	FERNANDO LEGS MONTIEL	(132655)
4.-	JUAN SOTO GALLARDO	(132670)
5.-	PEDRO ROBLES VAZQUEZ	(132672)
6.-	RAFAEL SOTO SOMOZA	(132678)
7.-	JUAN SILVA GALLEGOS	(132682)
8.-	OCTAVIO SOTO LABORIN	(132653)
9.-	RODOLFO MONTIEL SALCIDO	(132685)
10.-	ADRIAN SOTO DUARTE	(132687)
11.-	CUAUHTEMOC GAMAS VEGA	(132690)
12.-	CECILIA SOTO LABORIN DE SILVA	(132691)
13.-	RUBEN BONILLA GALLEGO	(132695)
14.-	ARMANDO ARIAS VALENZUELA	(132696)
15.-	OSCAR ARIEL SOTO DEMARA	(132697)
16.-	DORA OFELIA SOTO DOMINGUEZ	(132698)
17.-	MIGUEL ANGEL SOTO BADILLA	(132700)
18.-	RAUL ROBLES VAZQUEZ	(132704)
19.-	LEONOR SOTO DE SOTO	(132706)
20.-	MANUEL VAZQUEZ LEON	(132707)
21.-	HILARIO SANTAMARIA VAZQUEZ	(132709)
22.-	JACINTO ESPINOZA RUIZ	(132712)
23.-	DANITZA SOTO SOTO	(132724)
24.-	DANIEL RENTERIA SOTO	(132671)
25.-	JORGE ROBLES VAZQUEZ	(132714)
26.-	VICENTE SOTO ROSAS	(132718)
27.-	VICTOR M. SOTO SILVA (DUARTE)	(132719)
28.-	EDUARDO MOLINA ESPINOZA	(132713)
29.-	ALEJANDRO SILVA VAZQUEZ	(132726)
30.-	CUAUHTEMOC GAMAS PALOMEQUE	(132727)
31.-	MARTHA VAZQUEZ LEON	(132729)
32.-	ARTURO SANTAMARIA VAZQUEZ	(132673)
33.-	FRANCISCO SANTAMARIA VAZQUEZ	(132668)
34.-	DIDIER ANGEL SILVA SALCIDO	(132669)
35.-	RAMONA MONTIEL ROMERO	(132684)
36.-	MIGUEL BARAJAS MONTIEL	(132672)
37.-	GUSTAVO DUARTE TORRES	(132675)
38.-	J. ROBERTO SOTO RUIZ	(132720)

RESULTANDO SEXTO:- Que en la misma acta de Asamblea General Extraordinaria de Comunereros se asienta el caso del C. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, --- quien está en posesión de 5-00-00 hectáreas pequeña propiedad y 1-50-00 --- hectáreas vega del río que renta a la Secretaría de Agricultura y Recursos - Hidráulicos, que ha venido pastoreando el agostadero de Bienes Comunales; y al cual la Asamblea de Comunereros no acepta, argumentando que esta persona ha actuado de mala fé y con dolo respecto a los comuneros colindantes, con amenazas y destrozos en el alambre perimetral.

RESULTANDO SEPTIMO:- Asimismo, La Asamblea General Extraordinaria de Comunereros, trató los casos de los CC. FELIPE VALENZUELA y UMALDINA SALOMON, --- tomando el acuerdo en el primero de los casos que por estar esta persona en posesión de tierras del ejido " IMURIS ", es a estos donde daba solicitar su ingreso; en el segundo caso se acordó que la señora en cita, deba esperar a la próxima investigación para que de encontrarse algún vacante, ella será tomada en cuenta.

RESULTANDO OCTAVO:- Que el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta, mediante oficio número 2800 de fecha 24 de julio de 1989, el reconocimiento de derechos agrarios, en favor de los CC. ENRIQUE-MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROZ; de conformidad a lo señalado por el Artículo 267 de la Ley Agraria en vigor.

RESULTANDO NOVENO:- Esta Comisión Agraria Mixta de conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria y dando cumplimiento al derecho de audiencia y legalidad, ordenó se notificara a los integrantes del comisariado y consejo de vigilancia de los bienes comunales, --- así como a los presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos señalada en el Artículo 430 del citado Ordenamiento Agrario; la cual tuvo verificativo el día 22 de diciembre de 1989, --- con la comparecencia de los CC. PEDRO ROBLES VAZQUEZ y ALEJANDRO VAZQUEZ LEON Presidente y Secretario del Comisariado respectivamente, así como el C. GUSTA VO DUARTE SOTO, Presidente del Consejo de Vigilancia, sin la comparecencia de los comuneros presuntos privados de sus derechos agrarios, no obstante de haber sido notificados en el tiempo y forma que para el efecto estableca la Ley de Reforma Agraria. Asimismo, se asentó en el acta levantada con motivo de esa diligencia, que los asistentes a la misma ratificaban todos y cada uno --- de los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Comunereros de fecha 26 de noviembre de 1988, por ser estos la voluntad de sus compañeros comuneros por ellos representados, obrando escrito de esta fecha (22 de diciembre de 1989) que acompañan varios documentos, para que sean agregados al expediente y valorados al emitirse la resolución a que haya lugar; solicitaron también que se diera por concluido el período de pruebas y alegatos, de --- asistiendo de la solicitud de que se gire oficio a la Compañía Minera de Cananea, para comprobar que el C. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA labora en dicha empresa, lo anterior en virtud de considerar que con las pruebas aportadas es --- suficiente para descalificar las pretensiones de los señores Medina.

RESULTANDO DECIMO:- Que esta Comisión Agraria Mixta, en fecha 1 de febrero de 1990, emitió acuerdo dejando insubsistentes las notificaciones --- efectuadas el 5 de diciembre de 1989 respecto a los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, ordenándose dictar auto de inicio para su reconocimiento de derechos agrarios en base a la solicitud del C. Delegado de la --- Secretaría de la Reforma Agraria formulada mediante oficio 2800 de fecha 24 de julio de 1989. Consecuentemente, en esta misma fecha 1 de febrero de --- 1990, se dictó auto de inicio y se fijaron las 9:00 horas del día 18 de mayo de 1990, para que se desahogara la Audiencia de Pruebas y Alegatos contemplada por el Artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO DECIMO PRIMERO:- Que los integrantes del Comisariado de los Bienes Comunales de " IMURIS ", Municipio de Imuris, Sonora, no conformes con el acuerdo emitido por esta Comisión Agraria Mixta de fecha 1 de febrero de 1990, interpusieron el recurso de Amparo 36/90 mismo que fué sobresido --- el 10 de agosto de 1990; en consecuencia, los quejosos interponen el Recurso de Revisión 148/90, el cual confirma la sentencia recurrida del amparo --- 36/90.

RESULTANDO DECIMO SEGUNDO:- Como consecuencia de lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, notificó a las autoridades in

ternas de la Comunidad de Imuris, Sonora, el día 3 de mayo de 1990, los cuales se negaron a recibir la notificación; en esa misma fecha se notificó a ENRIQUE MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROS, de la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, la cual tuvo verificativo el día 18 de mayo de 1990; asentándose en el acta levantada con tal motivo: La comparecencia de los CC. PEDRO ROBLES VAZQUEZ y ALEJANDRO VAZQUEZ LEON, Presidente y Secretario del Comisariado de Bienes Comunales, el C. Lic. Raúl Encinas Alcantar representante legal de las autoridades internas de la comunidad, así como los CC. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROS, propuesto por el C. Delegado Agrario en la Entidad para que se les reconocieran derechos agrarios y el C. Lic. Gabriel Romero López representante legal de los antes citados. El C. Lic. Raúl Encinas Alcantar manifestó que sin aceptar la legalidad de la continuación de este procedimiento por estar supeditada su calificación de legalidad mediante Juicio de Amparo, por lo que solicita que no se celebre la audiencia, por no estar presente ninguno de los miembros que integran el pleno de la Comisión Agraria Mixta, que fue la autoridad que convocó por segunda ocasión, por lo que solicitó que una vez que se vuelva a reunir proceda a convocar nueva fecha, supeditando sus acciones al resultado del Juicio de Amparo. El C. Lic. Gabriel Romero López manifestó que en atención al aplazamiento solicitado por la contraparte, solicita que se señale lo más próximo posible la nueva fecha y que por economía procesal ofrezca en este acto prueba testimonial a cargo de los señores JUAN OCHOA VILLASENOR, ROBERTO VAZQUEZ TADEO y HECTOR ESPINOZA OLIVARRIA, así como prueba confesional de cada uno de los integrantes propietarios del Comisariado de Bienes Comunales PEDRO ROBLES VAZQUEZ, ALEJANDRO VAZQUEZ LEON y DORA OFELIA SOTO DOMINGUEZ, por lo que solicito se fije fecha y hora para el desahogo de las mismas.

RESULTANDO DECIMO TERCERO:- Esta Comisión Agraria Mixta en sesión celebrada el día 6 de junio de 1990 acordó señalar de nueva cuenta día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, así como admitir las pruebas testimonial y confesional ofrecidas por el C. Lic. Gabriel Romero López, el día 18 de mayo de 1990. Esta misma Comisión Agraria Mixta ordenó notificar a los integrantes de las autoridades internas de la Comunidad así como a los interesados y el 22 de junio de 1990 se levantó acta circunstanciada ante el C. Delegado de Policía del lugar, ya que no se pudo localizar a las autoridades, habiéndose notificado en esa misma fecha al C. Lic. Raúl Encinas Alcantar representante legal de las citadas autoridades comunales.

En base a lo anterior, el citado profesionista presentó ante esta oficina escrito de fecha 26 de junio de 1990, mediante el cual manifiesta en conformidad ante el acuerdo emitido por la Comisión Agraria Mixta de fecha 6 de junio de 1990, por este motivo, este H. Tribunal Agrario en sesión celebrada el 27 de junio de 1990, emitió acuerdo en el sentido de declarar improcedente el recurso de revocación interpuesto por el C. Lic. Raúl Encinas Alcantar, quedando firme las actuaciones del expediente 2.2-39/63 que nos ocupa.

RESULTANDO DECIMO CUARTO:- Esta Comisión Agraria Mixta, ordenó se notificara de nueva cuenta a las autoridades internas, presuntos privados, nuevos adjudicatarios y a los CC. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROS, para que comparecieran a la audiencia de Pruebas y Alegatos, fijándose las 12:00 horas del día 2 de agosto de 1990 para su desahogo.

En esa fecha se levantó el acta de audiencia de pruebas y alegatos con la comparecencia de los CC. PEDRO ROBLES VAZQUEZ y ALEJANDRO VAZQUEZ LEON Presidente y Secretario del Comisariado de los Bienes Comunales; GUSTAVO DUARTE SOTO y JESUS MARIA ABRIL YANEZ, Presidente y Secretario del Consejo de Vigilancia respectivamente; asimismo, comparecieron los CC. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROS, campesinos propuestos por el C. Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio 2800 del 24 de julio de 1988 como nuevos adjudicatarios; también comparecieron los CC. Lic. Gabriel Romero López y Lic. Raúl Encinas Alcantar, representante legal el primero de los señores MEDINA y el segundo representante legal de las autoridades de los bienes comunales.

Asimismo, se asentó en el acta de audiencia, que las autoridades internas de la comunidad ratificaban todos y cada uno de los acuerdos tomados por la Asamblea de Comunerios celebrada el 26 de noviembre de 1988 y en relación a la solicitud del C. Delegado Agrario en la Entidad de reconocer derechos agrarios a los CC. ENRIQUE MEDINA VALENZUELA y MIGUEL MEDINA OROS, manifestaron que recibían dicha solicitud por venir de una autoridad agraria, pero que la consideran incorrecta.

Se asentó también la intervención del C. Lic. Gabriel Romero López, representante legal de los señores Medina, quien manifestó que presenta escrito signado por sus representados pidiendo sean agregado al expediente, escrito que acompañan documentales cuyas características y datos se señalan en el escrito de referencia, testimonial, así como confesional y declaración de sus términos y condiciones se señalan en el escrito de ofrecimiento de pruebas, solicitando a la Comisión Agraria Mixta proveer lo necesario para el desahogo de las probanzas y en su caso ordenar la notificación y citación respectivas; asimismo, se sirva ordenar la práctica de una investigación complementaria a cada una de las 38 personas propuestas por la Asamblea de Comañeros para reconocimiento de derechos agrarios, en virtud de que se tiene suficiente información de que un número considerable de ellos radican y viven no solo fuera de la comunidad, sino fuera del país, además de que no traen bajan en el poblado y no satisfacen los requisitos que en capacidad agraria exigen los Artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que por el contrario sus representados no obstante de tener más de 20 años viviendo y trabajando en la comunidad, en forma por demás injusta e ilegal se les niega el legítimo derecho de ser reconocidos como miembros del poblado.

El C. Lic. Raúl Encinas Alcantar, representante legal de las autoridades internas de la comunidad, manifestó: Que la comunidad de Imuris acude a esta Audiencia bajo protesta de inconformidad en virtud de no reconocer la legalidad de la misma porque ya se celebró esta audiencia el pasado 22 de diciembre de 1989 y existe una demanda de amparo en donde se cuestiona el reinicio del procedimiento actual, con la salvedad anterior, ratifica las decisiones tomadas por la Asamblea General de la Comunidad de "IMURIS", que fue celebrada el 26 de noviembre de 1988, además objetó las pruebas ofrecidas por los señores MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, en particular el acta de inspección ocular de 28 de marzo de 1990, así como la diversa acta de inspección ocular del 14 de noviembre de 1988, siendo la primera objeción el hecho de que en el desarrollo de la misma la Comunidad de Imuris no fue parte ni fue citada para presenciar el desarrollo de dicha diligencia; por lo que hace a la documental de fecha 14 de noviembre de 1988 se objetiva en la medida en que la propia inspección no acredita la posesión en los terrenos de la comunidad. Se objetiva la documental pública consistente en las constancias expedidas aparentemente por el Presidente Municipal de Cananea, Sonora, de fecha 31 de enero de 1990 en virtud de que carecen de firma auténtica del C. Profr. Francisco Javier Tadei, ya que firma ambas cartas una firma ilegible que le antecede las siglas E.A., que usualmente se utiliza para señalar la ausencia de la persona por quien se firma, contraponiendo por nuestra parte copias autográficas auténticas que obran en la audiencia del 22 de diciembre en este propio expediente. Objetamos también, las constancias de fecha 9 de febrero del presente año, expedidas por el Ayuntamiento de Imuris, Sonora, en virtud de que la constancia del domicilio de los señores Medina en dicha población no les confiere calidad alguna para que resulten reconocidos como comañeros, también objetó el certificado de ganadería aportado por el C. Miguel Medina Oros, en la medida que dicho documento señala como asiento de producción un predio baldío de Imuris, Sonora, lo que significa que no hay precisión de donde exista el asiento de producción. También se objetiva certificación del Inspector de Ganadería de la Primera Zona del Municipio de Imuris, Sonora, porque identifica ganado propiedad de los señores Miguel Medina Oros y Enrique Medina Valenzuela, no obstante de que no existe acreditación de marca de herrar del último mencionado, independientemente de que el propio inspector reconocer que tiene una antigüedad menor de 3 años en su desempeño y solamente se refiere al censo ganadero de los años 1987 y 1988 y se olvida del año 1989, además no distingue cuales ganados pertenecen a uno y otro. En relación a las pruebas de la parte que representa, solicitó que se tengan ofrecidas y aportadas las que se señalan en la audiencia del 22 de diciembre de 1989, señalando en particular las constancias del expediente 13/39 que se tramitó ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Magdalena, Sonora; también las cartas de residencia de los señores Medina expedidas por el Ayuntamiento de Cananea, Sonora, También solicitó que se girara oficio a la Dirección de Personal de la Compañía Minera de Cananea, para que informe si tiene en sus archivos como trabajador de dicha empresa a ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, señalando años de servicios y cuando dejó de laborar en la misma. Por último, solicitó se reciban las declaraciones de los señores MARIO SANDOVAL LPEZ y CONSUELO VAZQUEZ LAURO DE MURRIETA, a efecto de que declaren conforme a interrogatorio que previo a desahogo de la prueba habrá de exhibir. Solicitó también se dirija comunicación tanto al Ayuntamiento de Imuris, Sonora, como al Registro Público de la Propiedad en Magdalena de Kino, Sonora, para que suministre información o certificado de inafectabilidad otorgados a los señores Medina respecto a las propiedades conocidas con los nombres de LAS TESOTAS y LAS HIGUERAS, ubicadas en el Municipio de Imuris, Sonora; también señaló que quería llamar la atención de esta Comisión Agraria Mixta para que se advierta que en el acta de inspección ocular del 14 de noviembre de 1988, el señor ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, manifestó espontáneamente que "actualmente vive en Cananea", de ahí

que resulta falsa afirmación en contrario que se pretenda expresar en esta - procedimiento.

El C. Lic. Gabriel Romero López, representante legal de los señores Medina, manifestó según se señala en el acta de audiencia que nos ocupa, que en cuanto a las objeciones e impugnaciones realizadas a las documentales - ofrecidas por mis representados, me reservo el derecho de con posterioridad dar contestación a las mismas, ya que las estimo del todo improcedentes para restarles o negarles valor probatorio, solicitando desde este momento se tomen en cuenta las exposiciones que presentara para el efecto de que sean con sideradas y valoradas al resolver en definitiva el presente expediente.

Como consecuencia de lo anterior, el C. Lic. Gabriel Romero López, - mediante escrito de fecha 22 de agosto de 1990 y que fue recibido en esta Co misión Agraria Mixta el 24 de agosto del mismo año, da respuesta a las obje ciones e impugnaciones formuladas por su contraparte en la audiencia de prue bas y alegatos de fecha 2 de agosto de 1990.

RESULTANDO DECIMO QUINTO:- Esta Comisión Agraria Mixta, en sesión - celebrada el día 18 de septiembre de 1990, acordó admitir las pruebas testi monial y confesional ofrecidas por el C. Lic. Gabriel Romero López, represen tante legal de MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, ordenando se señale hora y fecha para su desahogo y citase a las partes y autoridades de los bienes comunales.

Así también acordó se comisionara personal de esta Oficina a efecto de que practicara Inspección Ocular con el fin de conocer la situación que - guardan dentro de la comunidad, 38 personas propuestas por la Asamblea de Co munereros.

Se señaló improcedente las impugnaciones y objeciones formuladas por el C. representante legal de las autoridades internas, a las pruebas aporta das por los señores Medina en la audiencia de pruebas y alegatos del 2 de ago to de 1990.

Por último, se acordó procedente admitir la prueba de declaración - testimonial ofrecida por el C. Lic. Raúl Encinas Alcantar, ordenándose seña - lar hora y fecha para su desahogo y citar a las partes y autoridades internas de la comunidad.

RESULTANDO DECIMO SEXTO:- Que con fecha 5 de noviembre de 1990, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRI QUE MEDINA VALENZUELA, la cual fuera ofrecida en la audiencia de pruebas y - alegatos de fecha 2 de agosto de 1990, con la comparecencia de los antes cita dos, así como su representante legal Lic. Gabriel Romero López y los testigos RAJON OCHOA CARRILLO, ROBERTO VAZQUEZ TADEO y HECTOR ESPINOZA OLIVARRIA, así como el C. Lic. Raúl Encinas Alcantar, representante legal de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Imuris, Sonora; diligencia que se en cuentra anexa en autos del expediente y que será valorada al dictarse la reso lución correspondiente.

RESULTANDO DECIMO SEPTIMO:- Que con fecha 6 de noviembre de 1990, se pretendió desahogar la prueba testimonial ofrecida por el C. Lic. Raúl Enci - nas Alcantar, representante legal del Comisariado de Bienes Comunales de Imu ris, Municipio de Imuris, Estado de Sonora; a cargo de los CC. MARIO SANDO - VAL LEPE y CONSUELO VAZQUEZ LAURO de MURRIETA, mismos que no fueron debidamen te notificados y por tal motivo se procedió a fijar nueva fecha y hora para - el desahogo de la prueba testimonial de que se trata.

En relación a lo anterior, esta Comisión Agraria Mixta ordenó se no tificara de nueva cuenta del desahogo de la prueba testimonial, fijándose las 10:00 horas del día 14 de noviembre de 1990, para su desahogo; esta diligen cia no pudo ser notificada toda vez que los CC. MARIO SANDOVAL LEPE y CONSUE - LO VAZQUEZ LAURO DE MURRIETA, no radican en Imuris, sino que lo hacen en la - ciudad de Nogales, Sonora, hace más de 20 años, según acta levantada por el - comisionado el 8 de noviembre de 1990 y que obra en autos del expediente.

Consecuentemente, el día 14 de noviembre de 1990 a las 11:00 horas, - se levanta acta, en la que se asienta la no comparecencia de los testigos al - desahogo de la prueba ofrecida y el C. Lic. Gabriel Romero López, representan te legal de los señores Medina Oros y Medina Valenzuela, solicita se declara - desiarta dicha probanza.

Por lo que en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1990, actú -

Comisión Agraria Mixta, acordó procedente declarar desierta la prueba testimonial ofrecida por el representante legal del Comisariado de los Bienes Comunales de la Comunidad de Imuris, Municipio de Imuris, Sonora.

RESULTANDO DECIMO OCTAVO:- Que mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 1990, los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, en su carácter de nuevos adjudicatarios propuestos por el C. Delegado Agrario en el Estado, por así convenir a sus intereses se desistieron de la prueba confesional que ofrecieron a cargo de los integrantes del Comisariado de los Bienes Comunales.

RESULTANDO DECIMO NOVENO:- Que con fechas 8 y 9 de noviembre de 1990, los comisionados de esta Comisión Agraria Mixta procedieron a realizar la investigación complementaria solicitada por los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA en la audiencia de pruebas y alegatos del 20 de agosto de 1990 y que fuera acordada en sesión del 13 de septiembre de 1990, misma que obra en autos del expediente y que será valorada al emitir la resolución correspondiente.

RESULTANDO VIGESIMO:- Por escrito de fecha 16 de noviembre de 1990, el C. Raúl Encinas Alcantar, representante legal del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad de Imuris, Municipio de Imuris, Estado de Sonora, solicitó se ordenara la suspensión de toda diligencia de inspección ocular complementaria que se esté practicando sin previa notificación a las partes; así mismo, señalar día y hora para la práctica del inicio de la inspección ocular complementaria admitida en el acuerdo del 13 de septiembre de 1990, notificándola con la debida oportunidad a las partes y que en el acuerdo se señale los aspectos estrictos que deba comprender y a los que estará sujeto el comisionado al efecto.

Sobre este mismo punto, el C. Lic. Gabriel Romero López, como representante legal de los señores MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 1990, recibido en la Comisión Agraria Mixta el día 28 del mismo mes y año, da respuesta a la promoción del Lic. Encinas Alcantar, solicitando que se le tengan por hechas las manifestaciones a que se contrae el presente curso y por contestado el escrito de fecha 16 de Noviembre de 1990, firmado por el representante legal del Comisariado de Bienes Comunales; solicita también que analizadas que sean las mismas se declaren fundadas y como consecuencia se declaren improcedentes todas las peticiones formuladas en el escrito de fecha 16 de Noviembre de 1990.

RESULTANDO VIGESIMO PRIMERO:- Que como consecuencia de lo asentado en el resultado anterior, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, en sesión celebrada el día 9 de Abril de 1991, emitió Acuerdo, en el sentido de que con el fin de no violar las garantías de audiencia y seguridad jurídica de las partes, consagradas por los artículos 14 y 16 Constitucionales, póngase a la vista de las partes la Investigación Complementaria de referencia, por un plazo de diez días hábiles, a partir del en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

Como consecuencia de lo anterior, se ordenó se notificara a las partes, del Acuerdo de fecha 9 de Abril de 1991, habiéndose realizado las mismas, los días 15, 16 y 17 de Mayo de 1991 y los representantes legales recibieron la notificación, el Lic. Raúl Encinas Alcantar, representante legal del Comisariado de Bienes Comunales, el 14 de Mayo de 1991 y el Lic. Gabriel Romero López, representante legal de MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, el 29 de Abril de 1991.

Con motivo de las notificaciones antes señaladas, el día 20 de Mayo de 1991 comparecieron ante esta Comisión Agraria Mixta, los CC. SERGIO ALEJANDRO LEOS MONTIEL y FERNANDO LEOS MONTIEL, levantándose el acta de comparecencia correspondiente, y que corre agregada en autos del expediente.

RESULTANDO VIGESIMO SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 22 de Mayo de 1991, el C. Lic. Raúl Encinas Alcantar, representante legal del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad de Imuris, Municipio de Imuris, Sonora, manifiesta su inconformidad en contra del Acuerdo emitido por esta Comisión Agraria Mixta el 9 de Abril de 1991, solicitando además se disponga nueva fecha y hora en que tenga lugar la práctica de la diligencia de inspección ocular complementaria, que sea notificada oportunamente las partes para poder cumplir con los señalamientos del artículo 162 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente en materia agraria.

Así mismo, el C. Lic. Gabriel Romero López, representante legal de MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, por escrito de fecha 6 de Ju-

nio de 1991 comparece ante esta Comisión Agraria Mixta, dando respuesta al escrito citado en el párrafo anterior, argumentando que la parte que represento ofreció la práctica de una Inspección Ocular Complementaria, sino que se ofreció, admitió y ordenó su desahogo, fue una Investigación Complementaria de capacidad agraria, la cual no es un acto procesal como lo serían una Inspección Ocular o el desahogo de una testimonial, las cuales para su validas, necesariamente tendrían que ser citadas, sino que la Investigación de capacidad agraria ofrecida y desahogada es un acto típico de autoridad a fin de conocer la situación que guardan los investigados. Señala que los Comisariados Ejidales o Comunales sólo tienen derecho a comparecer a un Juicio, a una diligencia o a un procedimiento administrativo, cuando se están afectando los derechos colectivos del poblado y no tienen legitimación, cuando sólo se afectan intereses individuales de ejidatarios o comuneros. Que con el Acuerdo de fecha 9 de Abril de 1991 que ordena pener a la vista de los interesados los trabajos de Investigación Complementaria de capacidad agraria, en nada se violan las garantías de audiencia y legalidad, toda vez que se les da la oportunidad para que aporten pruebas y alegatos y que si este H. Tribunal Agrario hubiera citado con anticipación a los 38 nuevos adjudicatarios propuestos, se hubiera denegado realizado el objeto y la finalidad de esta prueba, además de que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 80 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria, se establezca que la autoridad en la práctica de diligencias probatorias obrarán como lo estima procedente, para obtener así el mejor resultado de ellas.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO PRIMERO:- Que al presente Juicio de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- La capacidad de las partes actoras, para ejercitar la acción de privación y reconocimiento de derechos agrarios que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que les conceden los artículos 426 y 427 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO:- Esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente la Confirmación de los derechos agrarios, sólo para efectos de la actualización de las relaciones del Registro Agrario Nacional, en favor de 28-Comuneros que se encuentran explotando los terrenos de la Comunidad denominada "IMURIS", Municipio de Imuris, en el Estado de Sonora, mismos que cuentan con sus correspondientes certificados de derechos agrarios, siendo éstos los que se relacionan en el resultado tercero.

CONSIDERANDO CUARTO:- Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que 38 Comuneros han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los Comuneros sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de Asamblea General Extraordinaria de Comuneros, celebrada el 26 de Noviembre de 1988, el acta de desavocación, los informes de los comisionados, y las que se desprenden de la Audiencia de Pruebas y Alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privar los de sus derechos agrarios y cancelar sus correspondientes certificados de derechos agrarios; siendo éstos los que se relacionan en el resultado cuarto.

CONSIDERANDO QUINTO:- En relación a la solicitud de reconocimiento de derechos agrarios formulada por la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros del 26 de Noviembre de 1988 en favor de 38 Campesinos, esta Comisión Agraria Mixta, tomando en cuenta la Investigación Complementaria sobre capacidad agraria practicada los días 8 y 9 de Noviembre de 1990, considera procedente Reconocer derechos agrarios como nuevos adjudicatarios en favor de 14-Campesinos que reúnen los requisitos de capacidad agraria individual contemplados por el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria y lo señalado en el artículo 267 del citado reglamento agrario; siendo los señalados en el resultado quinto con los números progresivos 2, 4, 6, 7, 9, 13, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 34, 36 y 37, en consecuencia deberán expedírseles sus correspondientes constancias de Comuneros.

En relación a los CC. SERGIO ALLJANDRO LEOS MONTIEL y FERNANDO -- LEOS MONTIEL, personas para las cuales se solicitaba su reconocimiento de dere

chos agrarios, esta Comisión Agraria Mixta, no obstante de que los mismos, fueron los únicos que atendieron la notificación que le llegó en relación al A cuerdo emitido por esta H. Tribunal Agrario el 9 de Abril de 1991, comparecieron a esta Oficina, el día 20 de Mayo de 1991 y de conformidad a lo manifestado por los antes citados, mismos que no aportaron pruebas dentro del plazo que se les concedió y que venció el 4 de Junio de 1991 para desvirtuar lo manifestado por la C. DORA OFELIA SOTO DOMINGUEZ, en los trabajos de Investigación Complementaria, ni para comprobar su dicho en el Acta de comparecencia que se estudia, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente reconocerles derechos agrarios y calidad de Comeneros por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 267, ni los requisitos de capacidad agraria individual contemplados por el artículo 200 fracciones III y V; ambas numerales de la Ley Federal de Reforma Agraria; casos que se relacionan en los resultados quinto (números progresivos 1 y 3); vigésimo primero (último párrafo).

Así mismo, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente reconocer derechos agrarios como Comeneros a 11 personas que también eran propuestas por la Asamblea de Comeneros del 26 de Noviembre de 1988 como nuevos adjudicatarios, lo anterior, tomando en cuenta la Investigación Complementaria de capacidad agraria practicada por personal de esta Comisión Agraria Mixta, donde se desprende que los mismos no reúnen los requisitos exigidos por el artículo 267, en cuanto a su residencia, ni los requisitos de capacidad agraria individual contemplados en el artículo 200 fracción III, ambas de la Ley Federal de Reforma Agraria; siendo éstos los relacionados en el resultado quinto, números progresivos 8, 10, 11, 14, 18, 20, 21, 30, 31, 32 y 33 de esta resolución.

Por otra parte y tomando en cuenta los datos aportados y recabados en la Investigación Complementaria, así como los asentados en el acta de Asamblea de Comeneros del 26 de Noviembre de 1988 y demás documentadas que obran en el expediente, respecto a la situación de 8 personas propuestas como nuevos adjudicatarios por la multicitada Asamblea; esta Comisión Agraria Mixta considera insuficiente la información recabada, lo que le impide emitir un juicio -seguido a la realidad, que podría perjudicar a alguno o algunas de las personas en cuestión, esta Comisión Agraria Mixta considera procedente Desglosar de la presente resolución los casos en estudio y turnarlos al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado con el fin de que ordene una minuciosa investigación encaminada a conocer la verdadera situación de éstas ocho personas, en relación con la Comunidad de "IMURIS", Municipio de Imuris, Estado de Sonora y con los resultados que se obtengan de esa Investigación se convoca por parte de la Dependencia Federal, conforme a lo establecido en la Ley de la Materia a una Asamblea General Extraordinaria de Comeneros para que sea ésta quien determine a quien de los ocho habrá de proponer para su reconocimiento de derechos agrarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 200, 267 y 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria; siendo éstas personas las relacionadas en el resultado quinto, números progresivos 5, 12, 17, 19, 26, 28, 35 y 38 de esta resolución.

CONSIDERANDO SEXTO:- Que en relación a la solicitud formulada por el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, según oficio que se describe en el resultado octavo, esta Comisión Agraria Mixta juzga procedente reconocerles derechos agrarios comunales a los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, en virtud de que del estudio de las documentales aportadas por la parte actora mismas en las que basa su petición, así como ofrecidas por los campesinos antes citados, se pudo llegar al pleno conocimiento de que éstos cumplen con los requisitos exigidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria; particularmente las censas también en las constancias cartas de residencia expedidas por el Presidente Municipal de Imuris, Sonora, de fecha 9 de Febrero de 1990; certificaciones números 45787 B y 45810 B, expedidas por el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Magdalena de Kino, Sonora, de fechas 28 de Junio de 1991 y 5 de Julio de 1991 respectivamente. Así como en la declaración testimonial vertida por los CC. Ramón Ochoa Carrillo, Roberto Vázquez Tadeo y Héctor Espinoza Olivarría, según acta de fecha 5 de Noviembre de 1990 y que corren agregadas en autos del expediente en estudio. Consecuentemente deberá expedírseles a los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, sus correspondientes constancias como Comeneros, debiéndose asimismo respetárseles las posesiones que detentan, así como su derecho al uso de los terrenos de la Comunidad, mismos que han venido explotando desde hace más de cinco años.

Por otra parte, en relación a las documentales ofrecidas como prueba por el Comisariado de los Bienes Comunales, esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente negarles valor probatorio alguno, toda vez que el Juicio 2/59, no está encaminado a demostrar si los CC. MIGUEL MEDINA OROS y ENRIQUE MEDINA VALENZUELA, reúnen los requisitos de capacidad agraria, que es el objeto jurídico primordial, del presente Juicio que se resuelve. En cuanto a

Las objeciones formuladas en la Audiencia de Pruebas y Alegatos del 2 de Agosto de 1991 en contra de las pruebas ofrecidas por los señores MEDINA, es de se Balarase que se estimaron improcedentes conforme se desprende de la valoración que de las pruebas se hace en esta Resolución.

CONSIDERANDO SEPTIMO:- Tomando en cuenta que la Resolución Presidencial que tituló y reconoció los Bienes Comunales de Icuris, Municipio de Icuris en el Estado de Sonora, benefició a 66 Campesinos, y que en la presente Resolución, se está confirmando en sus derechos agrarios a 28 Comunes; se está privando a 38 Comunes, derechos en los cuales se están reconociendo a 19 Campesinos incluidos los señores MEDINA y se está desglosando de esta resolución a 8 Campesinos propuestos para reconocimiento de derechos para investigación por parte de la Delegación Agraria; es procedente declarar il derechos vacantes, para posterior adjudicación a Campesinos que reúnan los requisitos exigidos por los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 2 fracción VI, 12 fracciones I y II, 89, 426 al 431 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO:- Se CONFIRMAN los derechos agrarios comunales de 28 Comunes que se encuentran explotando los terrenos de la Comunidad denominada " IMURIS ", Municipio de Icuris en el Estado de Sonora, lo anterior para efectos de la actualización de las relaciones del Registro Agrario Nacional; siendo éstos los que se relacionan en el resultando tercero y considerando tercerop de esta Resolución.

SEGUNDO:- Se decreta la PRIVACION de derechos agrarios comunales en la Comunidad denominada " IMURIS ", Municipio de Icuris en el Estado de Sonora, por haber abandonado la explotación de los terrenos comunales por más de dos años consecutivos a los CC.: 1. - JUAN ALVARO CORELLA, 2. - JUAN ALVARO CORELLA OLIVAS, 3. - GABRIEL CORELLA BUSTAMANTE, 4. - GUSTAVO DUARTE VERDUGO, 5. - ERNESTINA QUEVEDO P., 6. - MANUEL BOJORQUEZ M., 7. - JUAN SILVA BONILLAS, 8. - ENRIQUE BOJORQUEZ M., 9. - JOSE MARIA BOJORQUEZ, 10. - FERNANDO SOTO DUARTE, 11. - ROBERTO VAZQUEZ T., 12. - J. ARTURO RODRIGUEZ, 13. - JOSE E. SILVA GOMEZ, 14. - JESUS SILVA BONILLAS, 15. - RAMON SOTO SOMOZA, 16. - SERVULO SOTO SOMOZA, 17. - RAMIRO SOTO D., 18. - MANUEL MARTINEZ S., 19. - ALFONSO SOTO BARTOL, 20. - ERNESTINA AGUIERO R., 21. - ARNULFO SOTO PARRA, 22. - FRANCISCA DE SOTO, 23. - JUAN SOTO LOPEZ, 24. - JOSE MARIA DUARTE SOTO, 25. - VICENTE SOTODIAZ, 26. - SACRAMENTO SOTO SOMOZA, 27. - ERNESTINA QUEVEDO P., 28. - OSCAR SOTO LOPEZ, 29. - GONZALO GAMAS, 30. - GABRIEL CORELLA O., 31. - RAFAEL VAZQUEZ M., 32. - OSCAR GUTIERREZ P., 33. - MARIA VIUDA DE SILVA, 34. - RAUL SILVA SALCIDO, 35. - JESUS BOJORQUEZ M., 36. - FERNANDO CORELLA B., 37. - JOSE MARIA BOJORQUEZ I., y 38. - MARIA LUISA C. PARRA. En consecuencia se cancelan las constancias de comunes que respectivamente se les expidieron a los Comunes sancionados, números: 1.- 132663, 2.- 132664, 3.- 132665, 4.- 132670, 5.0 132676, 6.- 132678, 7.- 132682, 8.- 132683, 9.- 132685, 10.- 132687, 11.- 132690, 12.- 132691, 13.- 132695, 14.- 132696, 15.- 132697, 16.- 132698, 17.- 132700, 18.- 132704, 19.- 132706, 20.- 132707, 21.- 132709, 22.- 132712, 23.- 132724, 24.- 132671, 25.- 132714, 26.- 132718, 27.- 132719, 28.- 132713, 29.- 132726, 30.- 132727, 31.- 132728, 32.- 132673, 33.- 132668, 34.- 132669, 35.- 132684, 36.- 132672, 37.- 132675 y 38.- 132720.

TERCERO:- Se RECONOCEN derechos agrarios comunales por venir explotando los terrenos de la Comunidad por más de cinco años ininterrumpidos en la Comunidad denominada " IMURIS ", Municipio de Icuris, del Estado de Sonora, a los CC.: 1. - JESUS MARIA ABRIL YANEZ, 2. - JUANA SOTO GALLARDO, 3.- RAFAEL SOTO SOMOZA, 4. - JUAN SILVA GALLEGOS, 5. - RODOLFO MONTIEL SALCIDO, 6. - RUBEN BONILLAS GALLEGOS, 7. - OSCAR ARIEL SOTO DEMARA, 8. - DORA OFELIA SOTO DOMINGUEZ, 9. - JACINTO ESPINOZA RUIZ, 10. - DANITZA SOTO SOTO, 11. - DANIEL RENTERIA SOTO, 12. - JORGE ROBLES VAZQUEZ, 13. - VICTOR M. SOTO DUARTE, 14. - ALEJANDRO SILVA VAZQUEZ, 15. - DIDIER ANGEL SILVA SALCIDO, 16. - MIGUEL BARRAJAS MONTIEL, 17. - GUSTAVO DUARTE TORRES, 18. - MIGUEL MEDINA OROS y 19. - ENRIQUE MEDINA VALENZUELA; casos tratados en los resultados quinto y sexto y octavo; así como en los considerandos quinto, primer párrafo y sexto de esta resolución. Consecuentemente, expídase sus correspondientes constancias de Comunes que los acredite como miembros de la Comunidad de que se trata.

CUARTO:- NO SE RECONOCEN derechos agrarios a 13 personas que fueron propuestas por la Asamblea General Extraordinaria de Comunes, en virtud de que no reúnen los requisitos de capacidad agraria individual exigidos por el artículo 200, así como lo exigido por el artículo 267, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria; casos tratados en el resultado quinto y considerando quinto, segundo y tercer párrafo de esta Resolución; siendo los siguientes:

tas: 1.- SERGIO ALEJANDRO LEOS MONTIEL, 2.- FERNANDO LEOS MONTIEL, 3.- OCTAVIO SOTO LABORIN, 4.- ADRIAN SOTO DUARTE, 5.- GUAYTEMOC GAMAS VEGA, 6.-ARMANDO -ARIAS VALENZUELA, 7.- RAUL ROBLES VAZQUEZ, 8.- MANUEL VAZQUEZ LEON, 9.- HILA- RIO SANTAMARIA VAZQUEZ, 10.- GUAYTEMOC GAMAS PALOMEQUEZ 11.- MARTHA VAZQUEZ - LEON, 12.- ARTURO SANTAMARIA VAZQUEZ y 13.-FRANCISCO SANTAMARIA VAZQUEZ, En consecuencia se declaran Once derechos comunales como vacantes para que previa investigación que realice la Delegación Agraria en el Estado y de ser procedente se inicie el procedimiento de reconocimiento de derechos a Campesinos que reúnan los requisitos de capacidad agraria señalados por los artículos 200 y - 267 de la Ley de la Materia.

QUINTO:- Se DESGLOSAN de la presente resolución y se turnan al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, para efectos de que ordene una minuciosa investigación y que con el resultado de esta, sea la Asamblea General de Comarcas, quien de conformidad al artículo 426 de la Ley Agraria en vigor, quien determine a quién deberá reconocérsele derechos agrarios de conformidad a lo establecido en los artículos 200 y 267 de la Ley de la Materia, lo anterior de conformidad a lo asentado en el considerando - - quinto, último párrafo; siendo los desglosados: 1.- PEDRO ROBLES VAZQUEZ, 2.- CECILIA SOTO LABORIN DE SILVA, 3.- MIGUEL ANGEL SOTO RADILLA, 4.- LEONAR SOTO DE SOTO, 5.- VICENTE SOTO ROSAS, 6.- EDUARDO MOLINA ESPINOZA, 7.- RAMONA MONTIEL ROMERO y 8.- J. HUMBERTO SOTO RUIZ.

SEXTO:- Publíquese esta Resolución relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios Comunales, en la Comunidad denominada " IMU- RIZ ", Municipio de Imuris, del Estado de Sonora, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de la Tenencia de la Tierra para la expedición de constancias de comarcas respectivas; NOTIFIQUESE y EJECUTESE.

ASI LO RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1991.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

LIC. ARMANDO SALVADOR RICO FREGLADOR, LIC.

MARIA JESUS VALENZUELA TORRES.

VOCAL FEDERAL

VOCAL DEL ESTADO

ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO.

LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA VALENZUELA.

VOCAL CAMPESINO

JOSE CHADALUPE TRUJILLO ROMO.

EMPRESAS BOURS CASTELO, S.A. DE C.V.
INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.

A V I S O D E F U S I O N

POR RESOLUCIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS POR LOS ACCIONISTAS DE EMPRESAS BOURS CASTELO, S.A. DE C.V. Y INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V. EL DIA 31 DE JULIO DE 1991 A LAS 16:00 Y 19:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, AMBAS SOCIEDADES COMENZARON EN FUSIONARSE, DESAPARECIENDO EMPRESAS BOURS CASTELO, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA Y SUBSISTIENDO INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, AL TENER DE LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

PRIMERO.- ENTRE LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y FUSIONADA, ASI COMO ENTRE SUS ACCIONISTAS, LA FUSION SURTIRA SUS EFECTOS AL MOMENTO DE CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS CORRESPONDIENTES Y ANTE EL PASARON EN EL MOMENTO DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE LOS ANGELES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

SEGUNDO.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE FORTALECERA Y MANTENDRA TODOS LOS ACTIVOS, BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES, RECURSOS, CONTINGENCIAS Y CONTINGENCIAS, ASI COMO TODO LO QUE DE ELLO DERIVE, QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y, POR LO TANTO, TODAS LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, SERAN CUMPLIDOS EN FORMA Y TERMINOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS POR ESTA, EXCEPTO RESPECTO DE AQUELLOS A REDEDORES QUE MANIFIESTEN SU VOLUNTAD DE QUE SE LE PAGUE ANTICIPADAMENTE.

TERCERO.- NO HABRA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE. POR LO QUE RESPECTA AL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO NO SE VERA MODIFICADO COMO RESULTADO DE LA FUSION.

CONJUNTAMENTE CON ESTOS ACUERDOS, SE PUBLICA EL BALANCE GENERAL DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 220 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y QUE SIRVIERON DE BASE A LAS SOCIEDADES PARA ACORDAR LA FUSION.

CD. OBREGON, SONORA A 31 DE JULIO DE 1991

A721 27

A T E N T A M E N T E

C.P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO
DELEGADO DE LAS ASAMBLEAS DE LAS SOCIEDADES
FUSIONANTE Y FUSIONADA

INDUSTRIAS BACHOCO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 1991
(Miles de Pesos)

ACTIVO**CIRCULANTE**

Efectivo en Caja y Bancos	\$2,405	
Impuestos Federales por Recuperar	<u>562</u>	
		\$2,967

NO CIRCULANTE

Acciones de Capital	\$315,550,122	
Actualización de Inversiones	<u>445,231,010</u>	

\$760,781,132**TOTAL ACTIVO**\$760,784,099
-----**PASIVO**

Documentos e Intereses Devengados por pagar	\$1'559,326
---	-------------

CAPITAL

Capital Social	\$294,335,150	
Resultado de Ejerc. Anteriores	23,193,152	
Resultado del Ejercicio	32,079,386	
Actualización	<u>409,617,085</u>	

\$759,224,773**TOTAL PASIVO Y CAPITAL**\$760,784,099

A722 27



 C.P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO

EMPRESAS BOURS CASTELO, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE JULIO DE 1991
 (Miles de Pesos)

ACTIVO
 CIRCULANTE

Efectivo y Valores de Realización Inmediata	\$67,439	
Deudores Diversos	65,818	
Impuestos Federales por Recuperar	<u>939,104</u>	
		\$1,072,361

NO CIRCULANTE

Acciones de Capital	\$293,270,058	
Actualización de Inversiones	<u>463,221,506</u>	
		\$756,491,564
TOTAL ACTIVO		<u>\$757,563,925</u>

PASIVO

Impuestos por Pagar	\$3,913	
Dividendos por Pagar	<u>1,068,448</u>	
		\$1,072,361

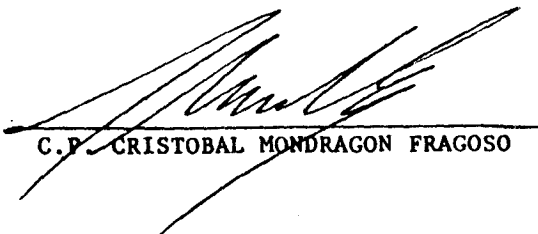
CAPITAL

Capital Social	\$293,270,058	
Resultado Ejercicios Anteriores	150,344,882	
Resultado del Ejercicio	24,291,303	
Actualización	<u>288,585,321</u>	
		\$756,491,564

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$757,563,925

A723 27


 C. P. CRISTOBAL MONDRAGON FRAGOSO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE NUMERO 749/90, PROMOVIDO POR G. MARIA DEL REFUGIO BONILLA VALENZUELA EN CONTRA DEL C. GILBERTO ORDUÑO MORENO. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSELE SABER DEMANDADO: TIENE TERMINO CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA; IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, -EN INTELIGENCIA QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE ULTIMA FECHA PUBLICACION.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 17 DE 1991
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A704 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., EN CONTRA DE ISIDRO ARMENTA GARCIA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN MANZANA NUMERO 29, LOTE 4, DEL CUARTEL "EL CENTINELA", DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 145.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: (NO SE ESPECIFICA CUALES). SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$66'093, 750.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1342/90.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A713 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 2208/90, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SONORA MOTOR, S.A. DE C.V EN CONTRA DE GLORIA FLORES CAXIOLA. C.

JUEZ MANDA REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO TIPO PICK-UP, MODELO CHEYENNE 2500, AÑO 1990 COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 3GCEC30L81M-115746, NUMERO DE MOTOR LM-115746, CON PLACAS DE CIRCULACION VE9302. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$34'500,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SUMA RESULTANTE. PUBLIQUE TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A714 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 571/89, PROMOVIDO POR BANORO, S. N.C., VS. CECILIA YBARRA DE TORRES, FIJANDOSE TRECE HORAS DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE GARMENDIA, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.00 METROS CON MARTA CUAMEA VIUDA DE TORRES; AL SUR, 30.00 METROS CON GERONIMO ABASCAI; AL ESTE 5.00 METROS CON JUAN F. ARMENTA; AL OESTE, 5.00 METROS CON CALLE GARMENDIA. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$154'000, 000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL REALIZADO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A715 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 921/89 PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN CONTRA DE MARISCOS CONGELADOS ALEJANDRA, S. A. DE C.V., OSCAR LLANES GAMES Y AMALIA RODRIGUEZ DE LLANES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 1, 3 y 5 MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE EN CONJUNTO 759.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL

LOTE 1: NORTE, 14.50 METROS CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; SUR, 14.50 METROS LOTE 02; ESTE, 22.00 METROS LOTE 03; OESTE, 22.00 METROS CALLE ZACATECAS. DEL LOTE NUMERO 3: NORTE, 10.00 METROS CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; SUR, 10.00 METROS LOTE 04; ESTE, 22.00 METROS LOTE 05; OESTE, 22.00 METROS LOTE 1. DEL LOTE 5: NORTE, 10.00 METROS CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS; SUR, 10.00 METROS LOTE 6; ESTE, 22.00 METROS LOTE 07; OESTE, 22.00 METROS LOTE 03. CONVOQUENSE - POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$475'000,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A716 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1655/87, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S.N.C., CONTRA HECTOR SOTO ACOSTA y MARIA DEL CARMEN CORTEZ DE SOTO. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 49, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CALLE MANUEL DOBLADO; SUR, 10.00 METROS LOTE 50; ESTE, 25.00 METROS LOTE 47; OESTE, 25.00 METROS LOTE 51. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$78'278,750.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL - 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A717 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1521/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION BANCOMER, S.N.C

CONTRA ALEJANDRO VALDEZ LOPEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 22, MANZANA 16, FRACCIONAMIENTO MIRAVALLE, UBICADA CALLE VALLE SAN JOAQUIN 1610, SUPERFICIE 144.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CALLE VALLE SAN JOAQUIN SUR, 8.00 METROS LOTE 8; ESTE, 18.00 - METROS LOTE 23; OESTE, 18.00 METROS LOTE 21. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A718 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1695/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO - INTERNACIONAL, S.N.C., CONTRA JESUS ROSAS GAXIOLA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 15, MANZANA 5, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 400.00 - METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CON LOTE 14; SUR, 40.00 METROS CON LOTE 16; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 5, CALLEJON DE POR MEDIO; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE QUINTANA 800. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, ELJANDOSE COMO PRECIO DE SUBASTA LA CANTIDAD DE: \$181'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991
EL SECRETARIO PRIMERO
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A719 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2187/90, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.N.C. CONTRA INDUSTRIAS MARINAS ROKA, S.A. DE C.V. e IGNACIO ROMO RUIZ. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES

INMUEBLES: LOTE 4, MANZANA 15, FRACCIONAMIENTO HUATABAMPITO; LOTES 5 y 6 MANZANA 18-F, MISMO FRACCIONAMIENTO, FORMANDO DOS UNIDADES: UNA, LOTE 4, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS y OTRA, - LOTES 5 y 6, SUPERFICIE 700.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 4.-NORTE, 14.00 METROS - CALLE PRINCIPAL; SUR, 14.00 METROS ZONA FEDERAL MARINA; ESTE, 25.00 METROS LOTE 5; OESTE, 25.00 METROS LOTE 3.- LOTES 5 y 6.-NORTE, 28.00 METROS CALLE PRINCIPAL; SUR, 28.00 METROS ZONA FEDERAL MARINA; ESTE, 25.00 METROS CALLE XVII-F; OESTE, 25.00 METROS LOTE 4. LOTES VALUADOS EN CONJUNTO EN \$63'000,000.00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL).- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO FRACCION SUR LOTE 23, TERCER CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS FRACCION NORTE LOTE 23; SUR 20.00 METROS LOTE 24; ESTE, 20.00 METROS LOTE 25; OESTE, 20.00 METROS LOTE 21. VALOR: \$42'000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO FRACCION ESTE LOTE 135, PRIMER CUADRANTE FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 415.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.25 METROS LOTE 136; SUR, 8.25 METROS CALLE ALLENDE; ESTE, 50.00 METROS LOTE 133; OESTE, 50.00 METROS LOTE 133; OESTE 50.00 METROS LOTE 135.- TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 144, SEGUNDO CUADRANTE, FUNDO LEGAL HUATABAMPO, SON., SUPERFICIE 1000.00 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS LOTE 143; SUR 50.00 METROS LOTE 145; ESTE, 20.00 METROS AVENIDA CRISTOBAL COLON; OESTE, 20.00 METROS, BACERAN DE DREN. VALOR LOTE 135, PRIMER CUADRANTE: \$135'200,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- VALOR LOTE 144, SEGUNDO CUADRANTE: \$102'600,000.00 (CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- TERRENO URBANO UBICADO LOTE 7, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO OBREGON, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 495.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 METROS CALLE ALLENDE; SUR, 15.00 METROS - LOTE 7; ESTE, 33.00 METROS LOTE 6; OESTE 33.00 METROS LOTE 8. VALOR: \$49'500,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$392'300,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ TREINTA HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1991

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A728 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 193/91, PROMOVIDO LICENCIADO - CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION UNION DE CREDITO - COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA HECTOR GREGORIO DUARTE ESPINOZA. - ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO PETROLERO EN GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE 260.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS CON AGUSTIN NAVA MARTINEZ; SUR, 25.00 METROS - LOTE 12; ESTE, 10.43 METROS LOTE 4; OESTE 10.43 METROS, CALLE EN PROYECTO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA 2/3 PARTES DE \$7'822,500.00 (SETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUNOZ
RUBRICA

A729 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 183/90, PROMOVIENDO EL LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. VS. NORA ELENA MEZA DE GUARDADO, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION SURESTE DEL LOTE 11, MANZANA 42, SUPERFICIE DE 133.60 METROS CUADRADOS, PLANO ORIENTE Y FINCA CONSTRUIDA SOBRE MISMO INMUEBLE, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.70 METROS CON LOTE 12; SUR, 16.70 METROS - CON LOTE 12; ESTE, 8 METROS CON LOTE 12 OESTE, 8 METROS CALLE FRANCISCO I. MADERO. FIJANDOSE LAS 11 HORAS DIA 17 DE OCTUBRE DE 1991, TENGA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: - \$45'458,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), AVALUO PERICIAL.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 30 DE 1991

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA

A731 27 28 29 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 127/91.- JUAN DIAZ TERAN -
PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD,
FIN DE ADQUIRIR POR PRESCRIPCION
POSITIVA, PREDIO RUSTICO TEMPORAL DE
HAUSTISTA(SIC) UBICASE MUNICIPIO RAYON,
SONORA, 6-53-48 HECTAREAS; COLINDA: NOR-
TE, JESUS PERALTA; SUR y ESTE, CAMINO -
VECINAL; y OESTE, JULIA TOYOS DE TERAN
y FRANCISCO GUTIERREZ. INFORMACION TES-
TIMONIAL RECIBIRASE ONCE HORAS DOS OC-
TUBRE PROXIMO.

URES, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991
TESTIGOS DE ASISTENCIA
MARIA DE LA LUZ ANDRADE DUARTE
RUBRICA
ESPERANZA MEDINA PERALTA
RUBRICA
A541 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

WILFRIDO LOPEZ LOPEZ PRESENTOSE ESTE -
JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-
PETUAM, EN EL EXPEDIENTE 729/90, OBJETO
JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO -
UBICADO EN EL PREDIO "RAMOCHA", MUNICI-
PIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFI-
CIE DE 48-60-74 HECTAREAS; CON LAS SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - -
LAD. RUMBOS DIST. COLINDANCIAS.
0-1 S51°38'W 943.00 M. EJIDO MELCHOR
OCAMPO.
1-2 N38°22'W 996.00 M. EJIDO ALVARO
OBREGON TAPIA
2-3 N 6°38'E 213.00 M. EJIDO ALVARO
OBREGON TAPIA
3-4 N38°22'W 400.00 M. PROP. DE EMI-
LIA LOPEZ L.
4-0 N83°22'W 1064.50 M. PROP. DE EMI-
LIA LOPEZ L.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS ONCE HO-
RAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO EN CURSO.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C.LIC. IVONNE FIGUEROA DEL CASTILLO
RUBRICA
A543 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1191/91.- GENARO ARECHICA -
RIVERA PROMUEVE J.V. JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO
SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE -
TERRENO LOCALIZADO AL SUROESTE ESTA
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS
CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-
LINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CA-
LLE CAJEME; SUR, 20.00 METROS CON DAVID

SANCHEZ; ESTE, 30.00 METROS CON AVENIDA
INSTITUTO TECNOLOGICO; OESTE, 30.00 ME-
TROS CON MARIA DELIA LOPEZ G.- C. JUEZ -
FIJO LAS 13.00 HORAS DIA 7 DE OCTUBRE
AÑO EN CURSO TENGA LUGAR RECEPCION IN-
FORMACION TESTIMONIAL, HACIENDOSE CONO-
CIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON
DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 27 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ D.
A544 21 24 27 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPE-
DIENTE NUMERO 1542/91, PROMOVIDO POR -
GRISelda BALDENEGRO BRITO, ACREDITAR
POSESION FRACCION NORTE LOTE 31, MANZA-
NA 4, URBANIZABLE 3 DE ESTA CIUDAD, SU-
PERFICIE 175 METROS CUADRADOS; SIGUIEN-
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35 -
METROS CON LOTE 30; SUR, 35 METROS CON
FRACCION DEL MISMO LOTE 31; ESTE, 5 ME-
TROS CON CALLEJON REPUBLICA DE FILIPI-
NAS; OESTE, 5 METROS CON CALLE COAHUILA
TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZ-
GADO, 13.00 HORAS DIA 15 DE OCTUBRE AÑO
EN CURSO. INTERESADOS HACER VALER SUS -
DERECHOS.

CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 29 DE 1991
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA
A549 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CARLOS y MARIA ISABEL OBREGON GUTIERREZ
SE PRESENTARON EN ESTE JUZGADO OFRE-
CIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLA-
RATIVO DE PROPIEDAD), EN EL EXPEDIENTE
NUMERO 1198/91, OBJETO JUSTIFICAR POSE-
SION RESPECTO SOLAR URBANO UBICADO MAR-
GEN IZQUIERDO CALLE PESQUEIRA, PROLONGA-
CION NORTE, DE NAVOJOA, SONORA, CON -
SUPERFICIE DE 8000 METROS CUADRADOS; CON
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
LAD. DIST. RUMBOS COLINDANCIAS.-
0-1 105.00 M. N18°15'W SUCESION DE JE-
SUS ANTONIO -
MENDIVIL. -
1-2 85.00 M. N79°00'E ACROMECHANICA -
DEL MAYO, S.A. DE
C.V. -
2-3 110.00 M. S 7°35'E CALLE PESQUEIRA
3-0 65.00 M. S84°32'W DREN NAVOJOA. -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DOCE HO-
RAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 2 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
A554 21 24 27 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 2309/90 PROMOVIDO POR LUZ ELENA CORRAL DE GALLARDO, ACREDITAR POSESION FRACCION SUR DEL LOTE NUMERO 17, MANZANA NUMERO 27, SEGUNDA AMPLIACION DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 235.75 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 23.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 17, MANZANA NUMERO 27; AL SUR EN 23.00 METROS CON LOTE 34 MANZANA 27; AL ESTE EN 10.25 METROS CON LA CALLE MICHOACAN; y AL OESTE EN 10.25 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 16 DE LA MANZANA 27. TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1991
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A624 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 590/91, DELIA MORENO SINOHUI PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA, RESPECTO DE SOLAR URBANO UBICADO ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES REVOLUCION Y OCAMPO, EN BARRIO LA INDUSTRIA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 15.00 METROS CALLE OCAMPO; NOROESTE, 16.00 METROS VIA DEL FERROCARRIL; SURESTE, 16.00 METROS BIENES DE MARIA GONZALEZ, SUROESTE 13.00 METROS BIENES DE CONCEPCION VILLA CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A625 24 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RAUL FLORES FIMBRES PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 2033/91, CONVERTIRSE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION, DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO LOMAS Y BAJIOS "DEL APACHE NUMERO UNO", SUPERFICIE 1300-00-00 HECTAREAS, DISTRITO JUDICIAL CAJEME, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 3150.00 METROS CON POSESION DE ANDRES FLORES FIMBRES; SUR 3600.00 METROS CON PROPIEDAD EJIDO DEFINITIVO CUMURIPA; ESTE, 4428.00 METROS CON POSESION ABELARDO FLORES FIMBRES; OESTE,

2900.00 METROS CON POSESION JOSEFA FIMBRES. SEÑALANDOSE 11.00 HORAS OCTUBRE 16 DE 1991, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 644 FRACCION CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A627 24 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ANA VIRGINIA LUNA AGUÑA PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 2025/91, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO URBANO LOCALIZADO LOTES 11, 12 y 13 MANZANA NUMERO 17, FUNDO LEGAL ESPERANZA, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 504.80 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.80 METROS CALLE CALIFORNIA y 24.70 METROS CON FRACCION LOTES 11 y 12; SUR, 35.50 METROS CON FRACCION SUR LOTE 13; ESTE, 25 METROS CON AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA; OESTE, 25 METROS FRACCION OESTE LOTES 11, 12 y 13. SEÑALANDOSE 12.00 HORAS OCTUBRE 14 DE 1991 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A628 24 27 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

RITA DEL SOCORRO GUTIERREZ DE FELIX PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 2026/91, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO URBANO UBICADO LOTE 23 MANZANA 02, URBANIZABLE 7, PLANO REGULADOR DE OBREGON, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 267.50 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 17.50 METROS CON MIGUEL VALENZUELA y 17.50 METROS CON GUADALUPE CAMACHO; SUR, 16.50 METROS CON JORGE LOPEZ y 18.50 METROS CON ROBERTO LOPEZ; ESTE, 10.00 METROS CON CALLEJON HAITI; OESTE, 5.00 METROS CON CALLE TAMAULIPAS. SEÑALANDOSE 12.00 HORAS OCTUBRE 14 DE 1991 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 644 FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1991
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A629 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR BANAMEX, S.N.C., EN CONTRA DE GON-
ZALO RODRIGUEZ CACHO e IRMA RODRIGUEZ -
MACIEL. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE NUMERO 11 MANZANA 8
FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL ESTA CIUDAD;
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-
TE, 30.00 METROS CON AVENIDA PRINCIPE -
RAINIER DE MONACO; SUR, 30.00 METROS -
CON LOTE NUMERO 12; ESTE, 22.50 METROS
CON CARRETERA AL VARADERO; OESTE, 22.50
METROS CON LOTE 9 y 10. SUPERFICIE TO-
TAL: 675.00 METROS CUADRADOS. SERA POS-
TURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE:
\$50'625,000.00 (CINCUENTA MILLONES -
SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONE-
DA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PE-
RICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARA-
SE DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE NOVIEM-
BRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTO-
RES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 49/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A657 25 26 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA -
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 744/91 RE-
LATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CON-
TRA DE FERMIN GRANILLO PERALTA, EL C.
JUEZ SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 4 -
DE OCTUBRE DE 1991 PARA QUE SE SACARA A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIEN-
TE BIEN MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK-UP,
MARCA CHEVROLET, MODELO 1983, COLOR AZUL
ACERADO CON GRIS, DE MEDIA TONELADA, -
USADO. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERI-
CIAL LA CANTIDAD DE: \$3'800,000.00 (TRES
MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 -
M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CU-
BRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO -
AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A664 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SON.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO CIVIL (DIVORCIO NECESA-
RIO), EXPEDIENTE NUMERO 291/91, PROMO-
VIDO POR MARIA DE JESUS MORALES MARTI-
NEZ EN CONTRA DE PEDRO ORTIZ PINEDA. SE
CITA PARA EDICTOS, COPIAS TRASLADO A SU

DISPOSICION ESTE JUZGADO. SE CONCEDE -
CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE
DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICA-
CION. APERCIBASE SEÑALAR DOMICILIO ESTA
CIUDAD, EFECTO NOTIFICACIONES; CASO -
CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS
ESTE JUZGADO.

PTO. PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A666 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 250/89, JUICIO EJECU-
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO
GABRIEL PEREZ FERNANDEZ, ENDOSATARIO EN
PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C., EN CON-
TRA DE JOAQUIN ESPINOZA DUARTE y LUZ -
AMELIA ALBELAIS DE ESPINOZA. SE FIJARON
DIEZ HORAS DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL -
AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR PRI-
MERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE BIEN
INMUEBLE: TERRENO AGRICOLA AL TEMPORAL
UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, CONOCIDA
COMO "LA VARGUENA"; SIGUIENTES COLIN-
DANTES: NORTE, PROPIEDAD DE FRANCISCO -
CASTRO y JOSE LAFARGA; SUR, RIO MAGDA-
LENA; ESTE, CON CALLEJON DE USO PUBLICO
y OESTE CON TERRENO DE MIGUEL CASTRO y
JOSE LEON. SUPERFICIE TOTAL DE 9-00-00
HECTAREAS. SERA POSTURA LEGAL LA QUE -
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$27'
000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PE-
SOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR
LOS PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A668 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 62/1991, JUICIO EJECUTIVO -
MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCAS MAZON -
FUENTES EN CONTRA DE JOEL BERMUDEZ PE-
REDA y MARIA PATRICIA DONIS DE BERMUDEZ
ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SI-
GUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NU-
MERO DIECIOCHO, DEL FUNDO LEGAL DE CO-
LONIA MORELOS, SONORA, CON SUPERFICIE -
DE 5000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS
CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE NUME-
RO 14; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE
NUMERO 19; AL ESTE EN 100.00 METROS CON
LOTE NUMERO 20, CALLE DE POR MEDIO Y AL
OESTE EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO
17. SIRVASE DE BASE PARA REMATE LA CAN-
TIDAD DE: VEINTICUATRO MILLONES SEIS-
CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS

PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL - LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE, DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A669 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 403/90, RELATIVO AL JUICIO - EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUCAS MAZON FUENTES EN CONTRA DE VICTOR MANUEL TRAHIN ALMEIDA y DORA DELIA MONTAÑO DE TRAHIN. ORDENOSE REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE AGRICOLA NUMERO CIEN DE LA ZONA DENOMINADA "LA CABELLERA", DE COLONIA MORELOS, SUPERFICIE 13-18-40 HECTAREAS; SIGUIENTES LINDEROS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 659.20 METROS CON LOTE 99; AL SUR EN 659.20 METROS CON LOTE 101; AL ESTE EN 200.00 METROS CON CAMINO FEDERAL y AL OESTE EN 200.00 METROS CON RIO BATEPITO.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, NUMERO 66, DEL FUNDO LEGAL DE COLONIA MORELOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 57, CALLE PRINCIPAL DE POR MEDIO; AL SUR EN 50.00 METROS CON LOTE 67; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 51, CALLEJON DE POR MEDIO y AL OESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 64. SIRVASE DE BASE PARA REMATE, LA CANTIDAD DE: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE - MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A670 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1392/91, J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIO VICTORIO AMADOR RODRIGUEZ, OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 18 DE LA MANZANA NUMERO 4, DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 176.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON CALLE LUIS BASURTO; AL SUR 8.00 METROS CON LOTES NUMEROS 19 y 21; AL ESTE 23.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16; y AL OESTE EN 21.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 20. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL

LAS CATORCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE A DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO.

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A712 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

ANTONIO VALENZUELA FLORES PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 889/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO UBICADO EN "LOS LIMONES", TESI, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 01-63-99 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -
LAO. RUMBOS DLST. COLINDANCIAS
0-1 N07°18'W 23.97 CANAL ORRANTIA. -
1-2 N68°52'W 274.85 HERIBERTO ICEDO GOMEZ.
2-3 S17°07'W 58.76 RIO MAYO. -
3-4 S69°15'E 206.82 RAMON GASTELUM. -
4-0 N86°24'E 86.27 POMPOSA MARTINEZ. -
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

NAVOJOA, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA

A720 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

ANGEL JASSO SANCHEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA PREDIO RUSTICO - DENOMINADO EL DESEMBOQUE VIEJO, UBICADO MUNICIPIO H. CABORCA, SONORA, REGION DE LA COSTA, SUPERFICIE 300-00-00 HECTAREAS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1000 METROS GUILLERMO HAGELSIEB; SUR, 1000 METROS TERRENO NACIONAL; ESTE, 3000 METROS BAUDELIO ARRIZON VAZQUEZ; OESTE, - 3000 METROS MA. IVETTE ARRIZON C. CITTENSE INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS TESTIMONIAL, DIEZ HORAS TRES - DE OCTUBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 871/91.-

H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 23 DE 1991
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYAIA GARCIA
RUBRICA

A557BIS 21 24 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE, TERCERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1790/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA, APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE MAURA GOMEZ GOMEZ y OTRO, C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: MITAD OESTE DEL LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA 57 DEL FONDO LEGAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE JON ZARAGOZA; AL SUR EN 10.00 METROS CON AVENIDA FELIX CONTRERAS; AL ESTE EN 45.00 METROS CON MITAD ESTE DEL MISMO LOTE y AL OESTE EN 45.00 METROS CON LOTE NUMERO 4. VALOR COMERCIAL: \$270'100,000.00 M.N., SEGUN AVALUO PERICIAL. LA POSTURA LEGAL SERA SIN SUJECION A TIPO, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A675 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 551/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE LUIS ALBERTO ZAZUETA FEDERICO y MARIA JESUS CARRASCO DE ZAZUETA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.30 HORAS DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 505 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE MANUELA ROMERO VIUDA DE GUTIERREZ; AL SUROESTE EN 30 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELISA ORTEGA SERRANO; AL SURESTE EN 20 METROS CON PREDIO DE ROSA ESTHER VERDUGO V.; y AL NOROESTE CON AVENIDA MELCHOR OCAMPO. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$126'200,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% DE LAS DOS TERCERAS PARTES QUE SIRVIO COMO BASE A DILIGENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A676 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 552/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR GUILLERMO MONTEVERDE MOSQUEIRA, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE GUADALUPE PORTILLO DE JUVERA y FERNANDO JUVERA VARELA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12.00 HORAS DEL DIA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FINCA URBANA Y CONSTRUCCION, UBICADA EN LA CALLE ABASOLO NUMERO 705 DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 600 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30 METROS CON BIENES DE ENRIQUE MENDOZA; AL SUROESTE EN 30 METROS CON CALLE GENERAL ANAYA; AL SURESTE EN 20 METROS CON AVENIDA ABASOLO y AL NOROESTE CON BIENES DE LA FAMILIA TAPIA. SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$176'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN AVALUO PERICIAL.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A677 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE, PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 429/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL, VS. MA. LOURDES PRO VELAZQUEZ. EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12.30 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1991 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET MODELO 1977, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, SERIE IX69 D 7L 105315. SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO AVALUO PERICIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 14 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
ALEJANDRO PIÑA CELAYA
RUBRICA

A680 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 757/89 EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. CONTRA JESUS ALDANA MONTOYA y OTROS. SE ORDENO SACAR A REMATE SEGUNDA ALMONEDA, 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO AGRICOLA, LOCALIZADAS LOTES 25 y 31, MANZANA 1707, VALLE DEL YAQUI, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: NOVENTA MILLONES DE PESOS MENOS EL VEINTE POR CIENTO; CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES. DILIGENCIA DE REMATE A REALIZARSE EL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, A LAS DIEZ TREINTA HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
A687 26 27 28 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA VEINTE DE FERRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DICTADO EXPEDIENTE 402/89, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PROMOVIDO POR CARLOS MIGUEL ROJO PIÑUELAS EN CONTRA DE IGNACIO CELIS CEPEDA (SIC). IGNORANDO DOMICILIO DEL DEMANDADO, SE ORDENO EMPLAZAR AL SEÑOR IGNACIO CELIS CEPEDA POR EDICTOS, HACIENDOSELE SABER: QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y OPOGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DENTRO DEL MISMO TERMINO, DEJANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN
RUBRICA
A690 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXP. 58/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPUA EN CONTRA DE LUIS TRAHIN ALMEIDA. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-LOTE URBANO NUMERO 34, UBICADO EN COMISARIA DE COLONIA MORELOS, SONORA, SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS CON LOTE 31; SUR, 50.00 METROS CON LOTE 35; ESTE, 50.00 METROS CON LOTE 40 y OESTE, 50 METROS CON LOTE 33. VALOR \$63'883,200.00 M.N.- b).-LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA NUBIE-

RO 13 "E" DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 80.00 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; SUR, 20.00 METROS CON LOTE 5; ESTE, 4.00 METROS CON LOTE 2 (PROLONGACION CALLEJON) Y OESTE, 4.00 METROS CON AVENIDA 12. VALOR \$21'428,000.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA REMATE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL INDICADO AUDIENCIA REMATE, NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE PROXIMO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A701 26 27 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA EN CONTRA DE HUGO ALFREDO DELGADO LOMELI y LOURDES SOTELO DE DELGADO y OTRO. ORDENOSE EMPLAZAR MEDIO EDICTO SEÑORES HUGO ALFREDO DELGADO LOMELI y LOURDES SOTELO DE DELGADO, PARA QUE TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS y EXCEPCIONES TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, ULTERIORES SURTIRAN ETRAÑOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA, EXPEDIENTE NUMERO 420/91.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 12 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE MIRANDA CANDELA
RUBRICA

A685 26 27 28

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 521/89, FRANCISCO FIERROS NORIECA PROMOVIÓ PRESCRIPCION POSITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR EL INMUEBLE RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA DENOMINADO "EL POTRERILLO", CON SUPERFICIE DE 46-02-83 HECTAREAS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y UNO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERERESE A DEDUCTIROS.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO CEIAYA PIÑA
RUBRICA

A557 21 24 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
CONVOCASE POSTORES REMATE SIGUIENTE BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UN AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO PICK-UP, DOBLE CABINA F-250, MODELO 1977, SERIE X25HK87457 COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION PARA EL ESTADO DE SONORA NUMERO VD7028, EMBARGADO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - SIGUE EN ESTE JUZGADO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DEL SEÑOR RAUL CORONADO YOCUPICIO, EXPEDIENTE NUMERO 292/90. PRIMERA ALMONEDA DE REMATE TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO ONCE DE OCTUBRE DE 1991 A LAS DIEZ HORAS. CONCEPTO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$5'500,000.00 - (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) FIJADO POR PERITO DEL DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A661 25 27

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 315/91 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE JUAN CARLOS MARTINEZ LOPEZ y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DE 1991, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO SOBRE LA CALLE SAN ALBERTO NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, MARCADO COMO EL LOTE NUMERO 1, MANZANA 39, - DE DICHO FRACCIONAMIENTO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8 METROS CON AVENIDA SAN ALBERTO; AL SUR EN 8 METROS CON LOTE NUMERO 19; AL ESTE EN 17 METROS CON LOTE NUMERO 2; y AL OESTE EN 17 METROS CON AVENIDA SAN JORGE. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$59'440,000.00 (CINCUENTA NU NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A662 25 27

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 168/91 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE HERIBERTO REYES CARIAGA y OTRA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1991, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 18, MANZANA 50, - UBICADO EN EL CUARTEL SAN ANGEL, SOBRE LA AVENIDA SAN MATEO NUMERO 80, FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7 METROS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR EN 7 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 17 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 17 METROS CON LOTE 17 SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$41'000,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A663 25 27

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. - EXPEDIENTE 827/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO MIGUEL R. QUINTANA, ENDOSATARIO PROCURACION DE MERCEDES TORRES GONZALEZ CONTRA GUADALUPE NIDIA ROBLES SANCHEZ, - SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE 1991, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: CASA-HABITACION UBICADA CALLE TRINCHERAS NUMERO 20, FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE, CONSTRUIDA LOTE 306, MANZANA 2, UNIDAD ADOLFO DE LA HUERTA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; VALOR: \$71'000,000.00.- COMEDOR COMPUESTO UNA MESA, CUATRO SILLAS, COLOR CAFE, USADO, VALOR: \$450,000.00.- APARATO AIRE ACONDICIONADO WESTINGHOUSE, DOS TONELADAS, - VALOR: \$1'000,000.00.- ESPEJO SALA. 1 METRO LARGO POR 40 CM. ANCHO. VALOR: \$100,000.00.- VOLKSWAGEN ATLANTIC, 1983, 4 PUERTAS, AZUL TURQUESA, VALOR: \$7'500,000.00.- JUEGO DE SALA, COMPUESTO UN INDIVIDUAL Y LOVE SEAT, VERDE FLOREADO, VALOR: \$300,000.00.- TELEVISION ZENITH 20 PULGADAS, USADA, VALOR: \$600,000.00.- SIRVIENDO BASE REMATE DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GARCIA ROBLES
RUBRICA

A651 25 26 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
ADOLFO MUÑOZ GALLO.- BAJO EL EXPEDIENTE
NUMERO 1226/91 RELATIVO AL JUICIO ORDI-
NARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PRO-
MOVIDO POR PATRICIA EUGENIA FLIEGO AVI-
LA CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE
DEMANDA EN 10 DIAS AUMENTADOS EN 30
DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION -
EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN ESTRADOS
DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE
DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU -
DISPOSICION.

CD.OBREGON, SONORA, AGOSTO 30 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA

A652 25 26 27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE -
1991, EXPEDIENTE 863/90, JUICIO EJECU-
TIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO
VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO EN CONTRA
DE DANIEL ROCHIN LEY. ORDENOSE SACAR
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTES 85 y 86 DEL CUADRIATE-
RO XX DEL EJIDO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE
ETCHOJOA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: NORTE EN 164.64 METROS -
CON LOTE 87; SUR, EN IGUAL MEDIDA CON
LOTE 84; ESTE, EN 369.28 METROS CON LO-
TES 75 y 76; y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA
CON LOTES 95 y 96. FLIJARONSE LAS DOCE -
HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO PARA AUDIEN-
CIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CON-
VOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -
POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES
DE: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NA-
CIONAL.

LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
A656 25 26 27 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
GUADALUPE URBALEJO DE ANAYA PROMOVIÓ -
ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURIS-
DICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PER-
PETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE
TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA -
MANZANA 108 LOTE 5 DE LA COLONIA SAN -
VICENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE
250.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 ME-
TROS CON AVENIDA 16; SUR, 10.00 METROS
CON MARIA GUADALUPE SEGOVIA; ESTE, 25.00
METROS CON NORMA ZAZUETA; OESTE, 25.00 -

METROS CON LORENZO AYALA. INFORMACION -
TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, TRE-
CE HORAS DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL
AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PER-
SONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDU-
CIRLO. EXPEDIENTE 706/90(ILEGIBLE).-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA

RUBRICA

A644 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
DELFINA PATRON CAMPOS, PROMOVIÓ ESTE
JUZGADO DILIGENCIA DE JURISDICCION VO-
LUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, -
EFECTO SE DECLARE SU FAVOR LOTE DE TE-
RRENO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN
AVENIDA DOBLE CERO, ENTRE CALLES 11-A y
12 NUMERO 479, BARRIO YUCATAN DE ESTA -
CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 277.87 METROS
CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-
DANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON AVENIDA
00; SUR, 13.50 METROS CON CERRO; ESTE,
25.00 METROS CON DOLORES FLORES DE VAL-
DEZ; OESTE, 24.70 METROS CON MARIA DE -
LOS ANGELES GALVAN. INFORMACION TESTI-
MONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HO-
RAS DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS
CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLOS
EXPEDIENTE 1755/91.-

GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 6 DE 1991
LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA

RUBRICA

A645 24 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
JESUS NUÑEZ HERRERA PRESENTOSE ESTE -
JUZGADO PROMOVRIENDO JUICIO ORDINARIO
CIVIL (PRESCRIPCION) EN CONTRA DE NAZA-
RIO MARTINEZ MORENO, EXPEDIENTE 409/89.
DICTANDOSE SENTENCIA CON FECHA NUEVE DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
UNO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS -
SIGUIENTES: PRIMERO.-ESTE JUZGADO ES Y
HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECI-
DIR EL PRESENTE JUICIO, CONFORME LO ES-
TABLECE EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA
SENTENCIA. SEGUNDO.-LA PARTE ACTORA, -
JESUS NUÑEZ HERRERA PROBO LOS EXTREMOS
DE SU ACCION, Y LOS DEMANDADOS NAZARIO
MARTINEZ MORENO Y EL REGISTRADOR PUBLI-
CO DE LA PROPLEDAD DE ESTA CIUDAD, FUE-
RON DECLARADOS REBELDES; EN CONSECUEN-
CIA, NO PRESENTARON EXCEPCIONES CONTRA
LA ACCION INTENTADA; EN CONSECUENCIA: -
TERCERO.-SE DECLARA PROCEDENTE LA PRES-
CRIPCION POSITIVA EN FAVOR DE LA ACTORA
DE UNA SUPERFICIE DE 53/72(SIC) METROS
CUADRADOS RESPECTO DEL SOLAR 219, CUYAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONSTAN EN EL -

TEXTO DE LA PRESENTE. CUARTO.-NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA POR EDICTOS POR UNA SOLA PUBLICACION, CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE AL DEMANDADO NAZARIO MARTINEZ MORENO, HACIENDOSELE SABER: QUE DISPONE DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA INCONFORMARSE CON EL PRESENTE FALLO; PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EN EL DIARIO "EL INFORMADOR DEL MAYO" DE NAVOJOA, SONORA, Y NOTIFICOSE AL REGISTRADOR DE ESTA CIUDAD EN EL DOMICILIO QUE CONSTA EN AUTOS. QUINTO.-UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO LA PRESENTE, GIRESE OFICIO AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE ESTA CIUDAD PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCION NUMERO 4161-B DEL OCTAVO VOLUMEN DEL 26 DE OCTUBRE DE 1991, PARA QUE EN LO SUCESIVO APAREZCA A NOMBRE DE JESUS NUÑEZ HERRERA.

MATAMOROS, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIZABETH VALENZUELA LOPEZ
RUBRICA

A603 26 23 27

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 633/91 RELATIVO OFICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER NAVARRO GARCIA CONTRA ZOILA BORGES RAMIREZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 4 OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA SEÑAL ESTE JUZGADO REMATE JUDICIAL EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES: JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, EN MADERA DE BERGHOPELO COLO CAFE, MALAS DE REPRODUCCION USO Y CONSERVACION, CON VALOR DE: \$380,000.00 PESOS.- MESA DE CEDRO, EN MADERA CUADRADA CON CUATRO VIDRIOS INCRUSTADOS PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$80,000.00 PESOS.- DOS MENSAS ECQUINERAS CUADRADAS, EN MADERA, CON CUATRO VIDRIOS EN PARTE SUPERIOR, CON UN VALOR DE: \$75,000.00 PESOS.- ESPEJO OVALADO, CON ALTURA DE 1.20 METROS POR 40 ANCHO, CON MESITA INFERIOR DE MADERA CON VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- JUEGO DE COMEDOR REDONDO, ELABORADO EN MADERA DE CEDRO, CON CUATRO SILLAS CON COJINES DE PLIANA, EN MALAS CONDICIONES DE USO, CON UN VALOR DE: \$300,000.00 PESOS.- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR REMATE ESTE CONDUCTO, CONVOCANDO A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLICACION: TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS FLORES BURBOA
RUBRICA

A649 25 26 27

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO ALEJANDRO MORENO LAUTERIO, EXPEDIENTE NUMERO 1439/91, PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UN LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO AL OESTE CIUDAD DE HERMOSILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 224,553.00 METROS CUADRADOS (22-45-53 HECTAREAS); CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 831.35 METROS CON IGNACIO FLORES ORTIZ; AL SUR, 816.61 METROS CON CANAL; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA DE 150.66 METROS, 109.33 METROS Y 45.89 METROS CON CALLEJON; y AL OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 70.22 METROS 19.75 METROS, 12.35 METROS, 9.94 METROS y 130.36 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE G. ESQUEDA M. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARTA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A603 26 23 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LUIS CARLOS SOTO DURAZO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1959/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A623 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RUBEN HERRERA GALINDO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2139/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A636 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE GUADALUPE DAVILA CON-
TRERAS VIUDA DE LOPSTONAH(SIC). CONVO-
QUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS -
NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE
1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 2270/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A703 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -
MARIA DEL CARMEN QUIROZ. CONVOCASE
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE -
ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL
DIA QUINCE DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 414/91.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A705 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE -
DOLORES TAPIA RODRIGUEZ. CONVOCASE QUIE-
NES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE -
ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO EL
DIA DIECISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, A LAS
DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 382/91.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1991
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P.LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A706 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE
BORBON BORBON. QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HERE-
DEROS 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 14 DE
OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 2569/91.-

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1991

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A707 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS SOTO -
ANGUAMEA. QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS 10.00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 24 DE -
OCTUBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EX-
PEDIENTE NUMERO 2403/91.-

CD.OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1991

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A708 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE ALBERTO BUSTAMANTE
PRECIADO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-
TA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1991, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2076/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A709 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 225/91, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO PERALTA
LUJAN, PROMOVIDO POR FRANCISCO ALFONSO
PERALTA VILLAESCUSA. CONVOCASE QUIENES
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HO-
RAS VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN -
CURSO.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1991

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A710 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE SOCORRO SIQUEIRAS GARCIA
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE

HEREDEROS ONCE HORAS VEINTICUATRO OCTUBRE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 90/91.-

HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1991
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENJA GUTIERREZ CORONADO
RUBRICA
A724 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE DURON DE JASHIMOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL - ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 831/91.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA
A725 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FRANCISCA BAREÑO MAYORAL DE BURR, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR FRANCISCA BAREÑO MAYORAL DE BURR FRANCIS BAREÑO DE BURR y FRANCES BAREÑO DE BURR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2054/91.-

CD. OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 12 DE 1991
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA
A727 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINA CAMPIZTA - MOLINA VIUDA DE URIARTE y MIGUEL URIARTE ACOSTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA 23 OCTUBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1288/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA
A730 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERLINDA NIDO BARNETT DE OLMOS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DIA 24 OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1371/91.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 20 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ D.
RUBRICA
A732 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON A. ALVARADO y PAULINA CHAVEZ A. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DIA 17 OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1174/91.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 5 DE 1991
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA
A733 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL CANO AVILA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2323/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA
A734 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
AMALIA DEMARA GALLEGO PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CARMEN RIVERA LORTA, EXPEDIENTE NUMERO 568/91. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DE 1991
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.

LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA
A642 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE SEÑORES ROQUE y GAS-

PAR SIQUEIROS LEON. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 9.30 HORAS A.M.
DIA 2 OCTUBRE 1991, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 89/89.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A647 24 27

CONTINUA INDICE DE AVISOS

BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C.	25
CARLOS MIGUEL ROJO PIÑUELAS.	"
JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA.	"
ALBERTO IGNACIO URIBE MAYTORENA.	"
FRANCISCO FIERROS NORIEGA.	"
LICS. OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA	26
LIC. MIGUEL R. QUINTANA.	"
PATRICIA EUGENIA PLIEGO AVILA.	27
LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROMERO.	"
GUADALUPE URBALEJO DE ANAYA.	"
DELFINA PATRON CAMPOS.	"
JESUS NUÑEZ HERRERA.	"
JAVIER NAVARRO GARCIA.	28
ALEJANDRO MORENO LAUTERIO.	"
BIENES DE LUIS CARLOS SOTO DURAZO.	"
BIENES DE RUBEN HERRERA GALINDO.	"
BIENES DE GUADALUPE DAVILA CONTRERAS.	29
BIENES DE MARIA DEL CARMEN QUIROZ.	"
BIENES DE DOLORES TAPIA RODRIGUEZ.	"
BIENES DE GUADALUPE BORBON BORBON.	"
BIENES DE CARLOS SOTO ANGUAMEA.	"
BIENES DE ALBERTO BUSTAMANTE PRECIADO.	"
BIENES DE ALFONSO PERALTA LUJAN.	"
BIENES DE SOCORRO SIQUEIROS GAMEZ.	"
BIENES DE GUADALUPE DURON DE JASHIMOTO.	30
BIENES DE MARIA FRANCISCA BAREÑO MAYORAL.	"
BIENES DE BERNARDINA CAMPIZTA MOLINA y OTRO. ..	"
BIENES DE HERLINDA NIDO BARNETT DE OLMOS.	"
BIENES DE RAMON A. ALVARADO y PAULINA CHAVEZ A.	"
BIENES DE DANIEL CANO AVILA.	"
BIENES DE JOSE CARMEN RIVERA LORTA.	"
BIENES DE ROQUE y GASPAR SIQUEIROS LEON.	31

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONCEPTO	VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONOMICA 26-B SOMORA COSTA.	PRECIO
1.- POR PALABRA,- EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.....	0.015	\$ 165
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION.....	25.000	\$ 275,000
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.....	8.000	\$ 88,000
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRAN- JERO.....	31.000	\$ 341,000
5.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN.....	0.075	\$ 825
6.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL...		
a).- POR CADA HOJA.....	0.075	\$ 825
b).- POR CERTIFICACION DE BOLETIN OFICIAL.....	0.300	\$ 3,300
7.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.....	20.000	\$ 220,000
8.- POR NUMERO ATRASADO.....	0.150	\$ 1,650

BOLETIN OFICIAL

**Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora
Tel. 17-45-89**

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR :	HORARIO
LUNES	MARTES MIERCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL